

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie 2023 - 2024
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 63

5 DE OCTUBE DE 2023

Presentado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano

RESOLUCIÓN #56

Para autorizar un donativo de cuatro mil dólares (\$4,000.00) a la Asociación de Relacionistas Profesionales Inc., una institución sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo 2.033 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro. Por otro lado, el Reglamento para Conceder Donativos del Municipi de Dorado autoriza los donativos a organizaciones que se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad en los eventos deportivos.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza la concesión de un donativo de cuatro mil dólares (\$4,000.00) a la Asociación de Relacionistas Profesionales Inc.

Artículo 2.-La Asociación de Relacionistas Profesionales Inc. rendirá un informe del uso del donativo dado en o antes de treinta (30) días después de recibido el mismo, de no haber terminado con el uso someterá una solicitud de tiempo adicional y un informe preliminar. Radicará el informe preliminar y final al Director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

Artículo 3.-Para cumplir el propósito indicado en el Artículo Primero, se ordena al Director de Finanzas del municipio de Dorado, a que realice el siguiente desembolso de la siguiente cuenta de gastos:

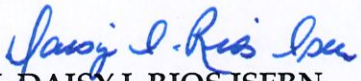
PARTIDA:

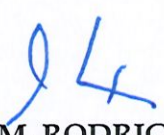
010-09-21-9447-02	Aport. a Inst. Sin Fines de Lucro sobre actividades deportivas (baloncesto, pelota, volleyball, y otros) de Dorado	\$4,000.00
-------------------	--	------------

Artículo 4.-Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 5.- Copia certificada de la presente Resolución deberá remitirse a los funcionarios correspondientes.

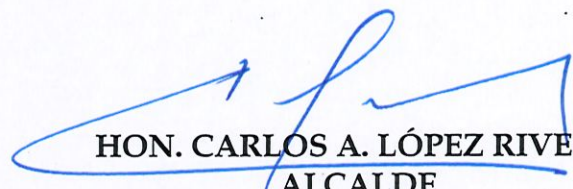
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2023.


HON. DAISY I. RIOS ISERN
Presidente Incidental
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 10 LEGISLADORES PRESENTES, 3 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE OCTUBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

